

# GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1 4 MAR. 2018

Piura,

## Resolución Directoral Regional Nº 010- 2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 336 de fecha 06 de marzo de 2018, mediante el cual **IDEL ZAPATA NAVARRO** en calidad de presidente del Consejo de Administración de la Asociación Pro – Vivienda Municipal "**LOS EDUCADORES**", solicita la Inscripción de los miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas renovados por tercios año 2017, en el registro de Asociaciones Pro Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 27 de diciembre de 2016, se autorizó la Inscripción de los miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, quedando inscritos en el registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 correspondiente, quienes vencieron un tercio de sus integrantes con fecha 16.12.2017;

Que, en Asamblea General celebrada con fecha 04 de febrero de 2018, se realizó la renovación anual por tercios correspondientes al año 2017, resultando electos los siguientes socios: Consejo de Administración: Titular: HUMBERTO IGNACIO MENDOZA CANOVA y MILNE FRANCISCO VEGAS PINTO por dos (02) años, Suplentes: MERLY VICTORIA REVOLLEDO MARCELO y RICARDA DEDIOS FERNANDEZ por un (01) año cada uno; Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas: Titular: GRACIELA MARLENE CORDOVA VITE por dos (02) años; Suplentes: SERVELIO HORACIO PATIÑO NIÑO y ROSA AMELIA VALDIVIEZO FARFAN por un (01) año cada uno;

Que, los Asociados electos a través del proceso de renovación por tercios antes mencionados, conjuntamente con los miembros Directivos que mantienen vigencia, se asignaron cargos entre sus integrantes de Consejo de Administración y de Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas respectivamente, quedando conformados como se indica en el artículo primero de la presente Resolución;

Que, dicha elección se ha efectuado conforme a las disposiciones Legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la renovación de los miembros del Consejo de Administración en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 005-2018/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DVU de fecha 13 de marzo de 2018, con la visación del encargado de Vivienda y Urbanismo, y; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 y su Reglamento aprobado por D.S Nª 131- H, D.S Nª 012-87-VC, Ordenanza Regional N° 278-2014/GRP- CR, y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 21 de enero del 2015,







# **GOBIERNO REGIONAL PIURA** DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 1 4 MAR. 2018

# Resolución Directoral Regional Nº 010-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Inscripción en el Registro de Asociaciones Pro vivienda sujetas al régimen de la Ley Nº 13500 a cargo de esta Dirección Regional, de los nuevos integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la Asociación Pro - Vivienda Municipal "LOS EDUCADORES", conforme al acuerdo de Asamblea señalado en el segundo considerando de la presente resolución, quedando conformados como sigue:

Consejo de Administración		Periodo	Vencimiento
Presidente	: Idel, ZAPATA NAVARRO	01 año	16.12.2018
Vicepresidente	: Humberto Ignacio, MENDOZA CANOVA	02 años	16.12.2019
Secretario	: Milne Francisco, VEGAS PINTO	02 años	16.12.2019
Tesorero	: Bartolomé, GRANADINO ROSILLO	01 año	16.12.2018
Vocal	: Félix, PEÑA MASIAS	01 año	16.12.2018
Suplente	: Merly Victoria, REVOLLEDO MARCELO	01 año	16.12.2018
Supleme	Ricarda, DEDIOS FERNANDEZ	01 año	16.12.2018
Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas		Periodo	Vencimiento
Presidente	: Graciela Marlene, CORDOVA VITE	02 años	16.12.2019
Secretario	: Manuel Ruperto; DELFIN CALDERON	01 año	16.12.2018
Vocal	: Flor de María, VARGAS DE ELERA	01 año	16.12.2018
Suplentes	: Servelio Horacio, PATIÑO NIÑO	01 año	16.12.2018
Supierites	Rosa Amelia, VALDIVIEZO FARFAN	01 año	16.12.2018

ARTICULO SEGUNDO. - ASENTAR en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA** DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA

Ing. Carlos Valdivia Vizcarra

